



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** ACTA NÚMERO CATORCE.

---

ELECCIONES AÑO 2023  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA – UNC  
JUNTA ELECTORAL  
ACTA NÚMERO CATORCE

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 17:30 horas, en la sala del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la UNC se reúnen los integrantes de la Junta Electoral de la mencionada Unidad Académica, a saber: Presidente: Prof. Dr. Guillermo Enrique De Leonardi; Vocal Titular: Prof. Dr. Nelson Livio Jesús Rugani; Vocal Suplente: Lic. Dino Brocanelli; y la secretaria de esta Junta Electoral, Sra. Viviana Isabel Garaguso.

Detectados ciertos errores técnicos involuntarios en el Acta Número Trece, esta Junta procede al saneamiento de los mismos, quedando redactada de la siguiente manera:

- Se establece la ubicación de las mesas receptoras de votos, de acuerdo al siguiente detalle: Sector Hall del Auditorium de esta Facultad (Av. Haya de la Torre esq. Av. Ciudad de Valparaíso), con un total de 8 (ocho) mesas, 8 (ocho) biombos y 16 (dieciséis) urnas.
- Según lo legitimado mediante ACJE-2023-5-E-UNC-JEUNC#REC, se establecen dos días de votación, siendo los mismos el 17 y 18 de mayo del 2023, en el horario comprendido desde las 8 h a las 18 h. Por ello, se estipula el inicio de la veda electoral a las 00:00 h del día 16 de mayo del presente año.
- En relación a la documentación requerida al estudiante para sufragar, se aplicará el Art. 51 del Anexo único del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba (DNI, CI, LC, LE, o Credencial Universitaria). Esta Junta valida al DNI digital de la aplicación MI ARGENTINA, y a la Libreta Universitaria.
- Se ratifica la necesidad de contar con una cámara de seguridad para resguardo de las urnas en la sala donde éstas se depositarán al finalizar cada jornada electoral.

- Subordinada a la presentación de una nota formal y a la realización de una serie de aprestos organizacionales que se explicitan (relativos a los padrones a utilizar, custodia de las urnas, entrega de las mismas, finalizado del acto electoral, a las autoridades del CEO, etc.), se deja establecido que esta Junta Electoral proporcionará lo solicitado.

Sin otro motivo que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 18:40 horas.